REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0009/2010
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: PETRONILA BELTRAN DE PEÑA
AUTO SUST. 213

El informe rendido por el auxiliar de la justicia señor MARCELINO HIDALGO FIERRO, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, de acuerdo al oficio proveniente del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, mediante el cual informa que se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes, por haberse decretado DESISTIMIENTO TÁCITO, agréguese a los autos y póngase en conocimiento. En consecuencia ofíciese a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE GACHETÁ.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 09 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 37 de la misma fecha a las 8:00 am.